



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 13 de agosto del 2021

VISTO:

El Informe N° 136-2021-MDNCH-GDSyH-SGPSYPV-EFOMAPED de fecha 12 de agosto del 2021, del Jefe del Equipo Funcional OMAPED, solicitando Reconocimiento de ciudadana neochimbotana, emprendedora, resaltando su labor social, con Informe Legal N° 214-2021-MDNCH-GAJ de fecha 13 de Agosto del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor realizada en beneficio de la sociedad, y en este caso, doña **MAYEDA AMADA SHUSHARY MEJIA**, ciudadana neochimbotana, emprendedora, abogada al servicio social, con alto espíritu de solidaridad, viene contribuyendo en acciones de lucha para erradicar las distinciones de clase de nuestra sociedad, especialmente a las personas con discapacidad. Actualmente brinda atención y vela por el bienestar de un ciudadano indigente, con alteraciones mentales, otorgándole alimentación y cuidados, de manera desinteresada, hace 2 años aproximadamente. Asimismo, forma parte de la Asociación MUJERES UNIDAS DE CHIMBOTE, agrupación social conformada por 20 mujeres de distintas partes de la ciudad, con el deseo de contribuir en la lucha por una sociedad igualitaria, contribuyendo en casos sociales emblemáticos, atendiendo pedidos de ayuda de ciudadanos.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a doña **MAYEDA AMADA SHUSHARY MEJÍA**, por su destacada labor social como mujer emprendedora y solidaria al servicio de nuestro distrito de Nuevo Chimbote, resaltando sus acciones de lucha para erradicar las distinciones de clase dentro de nuestra sociedad, especialmente a las personas con discapacidad, **otorgándosele la Medalla de Honor al Mérito**, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE
[Firma]
Gerencia de Asesoría Jurídica
2021-08-13